



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 40 -2026/OGAF

Lima, 22 ABR. 2026

LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTO: El Memorando N° D001260-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 13 abril de 2026, emitido por la Gerencia de Parques, que traslada el Informe N° D000095-2026-SERPAR LIMA-PMMIGR, de fecha 08 de abril de 2026, emitido por el Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas; el Memorando N° D000547-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° D000418-2026-SERPAR LIMA-OPRE, de fecha 16 de abril de 2026, emitido por la Oficina de Presupuesto, a través del cual se otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario para la apertura del fondo fijo de Caja Chica del Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas, del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA, y;

CONSIDERANDO:

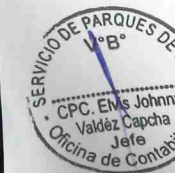
Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 01-2026/OGAF, de fecha 07 de enero de 2026, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2026 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), al Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG de fecha 22 de julio de 2024, se dispuso precisar la adecuación de las unidades orgánicas que han modificado su nominación, a efectos de entenderse que la mención que se haga en el marco del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) en todo documento de gestión interna, delegación de facultades, conformación de comisiones y otros, corresponde a la nueva nominación mencionada en el Manual de Operaciones (MOP) vigente;

Que, mediante Memorando N° D001260-2026-SERPAR-LIMA-GP, de fecha 13 de abril de 2026, la Gerencia de Parques, traslada el Informe N° D000095-2026-SERPAR LIMA-





PMMIGR, a través del cual el administrador don HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI, solicita la apertura de caja y asignación al mismo como responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica del Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA;

Que, a solicitud de la Oficina General de Administración y Finanzas, mediante el Memorando N° D000547-2026-SERPAR-LIMA-OGPPM, de fecha 16 de abril de 2026, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización traslada el Informe N° D000418-2026-SERPAR LIMA-OPRE, a través del cual la Oficina de Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2460-2026, generada en el módulo SIAF-SP, por el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), destinada a la apertura de caja del Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR-LIMA.

Que, ante la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados por el Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas, la Oficina General de Administración y Finanzas, considera necesario autorizar la apertura del Fondo fijo para Caja Chica, asignando a don HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI, en su calidad de responsable de la misma;

Que, asimismo el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, estando a lo establecido en la Resolución Directoral N° 008-2024-EF/52.01, que aprueba la Directiva N°003-2024/EF/52.06 "Directiva para el manejo de la Caja Chica", la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento Presupuesto y Modernización y la Oficina de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la apertura del Fondo Fijo para pagos en efectivo-caja chica del Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas, por el monto total de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 Soles), siendo el responsable de su manejo al servidor civil HUGO GUILLERMO SALAZAR YACCHI.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los recursos asignados se destinarán únicamente a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al Parque Metropolitano del Migrante José María Arguedas, la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Contabilidad, la Oficina de Tesorería, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y a la Oficina de Presupuesto para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal web Institucional de SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE




SERPAR Iris Jeannette Muñoz Avellaneda
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
Municipalidad Metropolitana de Lima.

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002460

(EN SOLES)

GRUPO : 014 ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES

ENTIDAD : 000 SERVICIO DE PARQUES DE LIMA [500232]

MES : ABRIL

FECHA APROBACION : 16/04/2026

FECHA DE DOCUMENTO : 16/04/2026

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM

Nº DE DOCUMENTO 000283-2026/OGAF

JUSTIFICACIÓN : APERTURA FONDO FIJO DE CAJA CHICA - PM MIGRANTE JOSE MARIA ARGUEDAS

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA PRG PROD/PRY ACT/AIOBR FN. DIV GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9002 3999999 5000950 17 055 0125 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE PARQUES ZONALES Y DE AREAS VERDES EN AVENIDAS	500.00
0028 MANTENIMIENTO Y GESTION DE PARQUES ADMINISTRADOS	500.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	500.00
5 GASTOS CORRIENTES	500.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	500.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	375.00
2.3.199 COMPRA DE OTROS BIENES	375.00
2.3.199.1 COMPRA DE OTROS BIENES	375.00
2.3.199.199 OTROS BIENES	375.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	125.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	125.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	125.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	125.00
TOTAL	500.00
TOTAL CERTIFICACION	500.00
TOTAL NOTA	500.00

Firma Digital
 Firmado digitalmente por MENDEZ
 CADENAS Ricardo Jesus FAU
 20145913544 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 16.04.2026 09:32:42 -05:00
Servicio de Parques de Lima

Presupuesto y Planificación
 Sello Y Firma